

(7)1117009

PERMISO
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,
SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE:	SEM002125	FECHA EXPEDICIÓN	04-Febrero-2016
FOLIO TRÁMITE:	63,886		
NOMBRE:	BANDERAS OCEGUEDA CARINA		
UBICACIÓN:	HIDALGO	EXTERIOR:	SI
COLONIA:	SAN SEBASTIANITO	INTERIOR:	
CALLE CRUCE 1:	PINO SUAREZ		
CALLE CRUCE 2:	PRIVADA PINO SUAREZ		
GIRO:	VARIOS ROPA		
SUPERFICIE:	2.50		
TIPO DE CUOTA:	GENERAL		
IMPORTE MT2:	\$ 3.04 mts.		
DIAS AMPARADOS:	25		
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-Febrero-2016	FECHA DE VENCIMIENTO:	29-Febrero-2016
			IMPORTE: \$190.00

LUNES	SI	DE	10:00:27 a	A:	03:00:27 p	VIERNES	SI	DE	10:00:27 a	A:	03:00:27 p
MARTES	SI	DE	10:00:27 a	A:	03:00:27 p	SABADO	SI	DE	10:00:30 a	A:	03:00:30 p
MIERCOLES	SI	DE	10:00:27 a	A:	03:00:27 p	DOMINGO	SI	DE	10:00:56 a	A:	10:00:56 p
JUEVES	NO TRABAJA										

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

AUTORIZO

L A E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Michell Soltero

ACEPTO

BANDERAS OCEGUEDA CARINA

MERCADO
TIANGUIS
ABIERTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la condición para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberá cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses y moratorias.
- Después de 3 días de vencido caecerá infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y parafina.
- El anidamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mitz de puestos de cantinas, bares y establecimientos de bebidas alcohólicas al sobre o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de edificios municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mitz de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir publicidad en el puesto de trabajo.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad anterior dará lugar a la sanción correspondiente y a la no renovación del permiso provisional.

093

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

Alfredo